

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 152.

Martes 23 de Marzo.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### COMISION PROVINCIAL DE CÁCERES.

#### Circular número 3.

VALORACION de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación provincial por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas, la Comisión provincial, en sesion de ayer y de conformidad con el señor Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio, el que á continuación se expresa:

	Psta	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos, ó sea una y media libra.....	»	25
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	4	4
Idem de paja de 6 kilogramos ó 13 libras.....	»	40
Idem el kilogramo de carbón.....	»	6
Idem el idem de leña.....	»	2
Idem el idem de carne....	»	94
Idem el litro de aceite....	1	18
Idem el litro de vino....	»	37

Cáceres 18 de Marzo de 1897.  
—El Vicepresidente, José Elías y Prats.—El Secretario, Máximo Tuñón.

### JEFATURA DE MINAS DE CÁCERES.

Don Cesareo Vega García, vecino de Aldea Moret (Cáceres) en nombre y representación de don Emilio Jacob y Hauteaur, que lo es de la misma, ha registrado una mi-

na de hierro con el nombre de «Carmelita» correspondiéndola el número 4761 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje dehesa del Horco propiedad del Excelentísimo Sr. Marqués de Castro-Serna, del término municipal de esta Capital, linda por Norte y Saliente con dehesa de la Matilla de los Almendros, término de Trujillo y por Sur y Poniente con la dehesa del Horco y por NO. con registró Nueva Poderosa.

Verificando la siguiente designación:

Se tomará por punto de partida un pozo conocido en el país con el nombre de Pozo redondo de la antigua mina Carmela, en la dehesa del Horco: de éste punto se medirán los metros necesarios en dirección N. 50° O. ó sea en dirección normal á la línea Sudeste del registro Nueva Poderosa (n.º 4750) hasta intestar con ésta línea y colocar sobre ella la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta siguiendo la dirección hacia el Nordeste de dicho lado de Nueva Poderosa se medirán 200 metros para colocar la 2.<sup>a</sup> estaca; sobre el mismo lado, desde ésta en dirección S. 50° E. se medirán 300 metros para colocar la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección paralela al estado lado Sudeste del registro Nueva Poderosa y caminando hacia el Sur-Oeste se medirán 400 metros para colocar la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección Norte 50° y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca, sobre el lado Sur-Oeste de Nueva Poderosa, y midiendo sobre éste lado 200 metros caminando hacia el Nordeste se encontrará la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador este registro con fecha de hoy, se publica por medio de éste periódico oficial para los efectos del art. 24 de la Ley de Minas.

Cáceres 22 de Marzo de 1897.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Don Santiago Arias Pinar, vecino de Trujillo, ha registrado una mina de piritita de hierro con el nombre de «Severina» correspondiéndola el número 4762 del libro talonario de registro minero y sita en el paraje de las dehesas llamadas de la Merchana y Cañanera Fria del término municipal de Trujillo, lindando por todos rumbos con la citada dehesa.

Verificando la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo vertical de unos 4 metros de profundidad, sito dentro de la cerca de la dehesa de la Merchana, lindante con la Cañada Fria y desde él se medirán en dirección N. 250 metros fijándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección E. 250 metros para la 2.<sup>a</sup>; de ésta en dirección S. 500 metros la 3.<sup>a</sup>; de ésta en dirección O. 500 metros la 4.<sup>a</sup>; de ésta en dirección N. 500 metros la 5.<sup>a</sup> y midiendo desde ésta 250 metros al E., se encontrará la 1.<sup>a</sup> quedando así cerrado el cuadrado de las 25 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este periódico oficial para los efectos del art. 24 de la Ley de Minas.

Cáceres 22 de Marzo de 1897.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### Delegación de Hacienda

EN LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Auuncio.

La Intervención del Estado en

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Marzo de 1897.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Secretaría.

Negociado 1.º

### CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la vigente ley provincial, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación de esta provincia en el Salón del Palacio que ocupa la misma, para las doce del día 1.º de Abril próximo, al objeto de celebrar las sesiones ordinarias del segundo período semestral.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley antes citada.

Cáceres 22 de Marzo de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

el Arrendamiento de Tabacos en 15 del actual me dice lo que sigue:

«La Compañía Arrendataria de Tabacos ha participado á esta Intervención del Estado con fecha de hoy haber declarado cesante al Inspector local de la Renta del Timbre del Estado en esa provincia D. Francisco Manzano.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Cáceres 18 de Marzo de 1897.  
—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

#### Anuncio.

En el día de hoy ha tomado posesión D. Eduardo Acosta Doinaire, del destino de oficial de 5.ª clase Investigador de Hacienda de esta provincia, según Real orden de 5 de Febrero último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y á fin de que por las autoridades de esta provincia le presten cuantos auxilios necesite para el mejor desempeño de su cometido.

Cáceres 18 de Marzo de 1897.  
—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

#### Caja de Depósitos.

Habiendo acudido á esta Delegación D. Saturnino Perez Gonzalez, contratista de conducción del correo de Zorita á Puebla de Alcocer y viceversa, solicitando se le expida nuevo resguardo por extravío del original de un depósito necesario constituido en la Sucursal de esta provincia en 9 de Diciembre de 1891, con los números 3 de entrada y 14 de registro por la suma de 400 pesetas, he acordado anunciar en este periódico oficial la pérdida de referido documento para que en el plazo de dos meses, puedan los que se crean interesados, entablar la correspondiente reclamación según dispone el art. 41 del Reglamento del ramo.

Cáceres 18 de Marzo de 1897.  
—Pedro de Mingo.

#### Caja de Depósitos.

Habiendo acudido á esta Delegación D. Manuel García Verdugo, procurador de los tribunales en la ciudad de Plasencia, solicitando se le expida nuevo resguardo por extravío del original de un depósito necesario, constituido en la Sucursal de esta provincia en 16 de Noviembre de 1894, con los números 17 de entrada y 37 de registro, por la suma de 400 pesetas, he acordado anunciar en este periódico oficial, la

pérdida del referido documento para que en el plazo de dos meses, puedan los que se crean interesados, entablar la correspondiente reclamación según dispone el art. 41 del Reglamento del ramo.

Cáceres 18 de Marzo de 1897.  
—Pedro de Mingo.

#### Circular.

Se recomienda por esta Delegación á todos los Ayuntamientos de esta provincia el más exacto cumplimiento á lo que previene la Administración de Hacienda en su circular de 11 del actual inserta en el Boletín oficial de la provincia en 17 del mismo sobre la formación de padrones y listas cobratorias para el impuesto de cédulas personales que han de regir en el próximo ejercicio de 1897-98.

Esperando del celo de los Alcaldes y Secretarios de dichos Municipios, remitan dentro del mes de Abril próximo á la Administración de Hacienda, los citados padrones para no dar lugar á que esta Delegación tenga que emplear medidas coercitivas siempre sensibles de dictar.

Cáceres 20 de Marzo de 1897.  
—Pedro de Mingo.

#### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

##### Contribución industrial.

###### Anuncio.

En la relación publicada por esta oficina en el número 145 de este Boletín oficial correspondiente al día 10 del corriente mes, de los individuos cuyas cuotas han sido declaradas partidas fallidas por el concepto de contribución industrial, pertenecientes al ejercicio de 1893-94; aparece comprendido en ella por equivocación D. Manuel Martínez, con la industria de Procurador y cuota de 15 pesetas 35 céntimos, debiendo ser, D. Manuel Martínez Cerro, fabricante de jabón.

Cuya rectificación se hace pública por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y particulares y satisfacción del Procurador con ejercicio en esta capital D. Manuel Martínez Cuesta, el cual no adeuda cantidad alguna á la Hacienda, por ningun concepto.

Cáceres 18 de Marzo de 1897.  
—El Administrador de Hacienda, Antonio Nogueira.

###### Anuncio.

Con el fin de que tenga efecto lo dispuesto en el caso 3.º del art. 74 del vigente Reglamento de Industrial, fecha 28 de Mayo último, esta Administración hace presente á todos los Indus-

triales comprendidos en las Tarifas 1.ª y 4.ª y á los de la 2.ª y 3.ª señalados con la letra A en el citado Reglamento, los cuales estaban privados del derecho de agremiación por el Reglamento de 13 de Abril de 1893, por no pasar su número de diez, pueden solicitar este beneficio dentro del mes de Abril próximo venidero, sea cualquiera su número, advirtiéndoles que para poder gozar de aquel derecho, tienen que solicitarse por todos ó por la mayor parte de los que han de constituir el gremio.

Los Industriales de la Capital dirigirán sus instancias á esta Administración provincial y los de los pueblos á sus respectivas Alcaldías.

Los señores Alcaldes en el caso de haber solicitado número suficiente de individuos la agremiación, procederán desde luego á convocar los gremios para la elección de Síndicos y clasificadores, los cuales formarán el reparto gremial ajustándose en un todo á lo que prescriben los artículos 91 y siguientes del Reglamento, en un término que no excederá de diez días.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los industriales y demás efectos consiguientes.

Cáceres 18 de Marzo de 1897.  
—El Administrador de Hacienda, Antonio Nogueira.

#### JUZGADOS.

##### MALPARTIDA DE PLASENCIA.

D. Agustín Sánchez Calle, Juez municipal de este pueblo de Malpartida de Plasencia de esta provincia de Cáceres.

Por el presente llamo, cito y emplazo al desconocido dueño de una jumenta, que el día 15 de Febrero último, se intrusó en el kilómetro 261 de esta vía férrea de Madrid, Cáceres y Portugal, la cual fué arrollada y muerta en el acto por el tren núm. 11 de dicho día, sufriendo la máquina desperfectos en sus purgadores, para que el día 24 del corriente y su hora las ocho de la mañana, comparezca ante este Juzgado á contestar á la denuncia que con tal motivo tiene interpuesta el Capatáz de la 27 brigada de obreros de dicha vía; bajo apercibimiento que de no comparecer, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Malpartida de Plasencia á 15 de Marzo de 1897.—El Juez municipal, Agustín Sánchez.—Por su mandado, el Secretario, Guillermo Serrano.

##### HOYOS.

D. Alfonso de Pando y Gomez, Juez municipal de instrucción interino del partido de Hoyos.

Por el presente edicto hago saber: Que toda la persona que quiera hacer postura á la finca que por nota se pone á continuación, comparezca, que sale á segunda subasta con la rebaja de un 25 por 100 de su valor en este Juzgado y en el

municipal de Valverde del Fresno, el día 6 de Abril venidero, de diez á doce de su mañana, cuya finca, propia de Angel Paimo Moreno; se vende para pago de costas de la causa que se le siguió en este Juzgado por homicidio á Inocencio Martín; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la misma y que la referida finca sale al remate sin títulos de pertenencia, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Hoyos á 11 de Marzo de 1897.—Alfonso de Pando.—Por su mandado, Celedonio Rodríguez.

##### Nota de la finca.

Patas. Ctz

Una casa sita en la calle la Adriana, de Valverde del Fresno, cuya capacidad y linderos constan en el expediente, tasada en..... 450

##### LOGROSAN.

Don Félix Amarillas Celestino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á los dos menores hijos de Joaquín Pulido Gallardo y Sebastiana Herrera, cuyos nombres y paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para responder de los cargos que les resultan en causa seguida por hurto de ropas, apercibido de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Logrosan á 13 de Marzo de 1897.—Félix Amarillas.—De su orden, Celedonio Masa.

Por el presente se cita á Nicolasa Fernández Jimenez y Josefa Ramirez García, procesados por el delito de hurto de bellotas y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan, apercibidas que no verificarlo se las declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Logrosan á 13 de Marzo de 1897.—Félix Amarillas.—De su orden, Celedonio Masa.

##### NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Buisen y Barleta, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á Francisca Sánchez Martín vecina de Belvis de Monroy, en su barrio de las Casas, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye en su contra, á consecuencia de denuncia hecha por Braulio Díaz Lozano de esta vecindad por allanamiento de morada; bajo apercibimiento si no lo verifica de que la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata á 11 de Marzo de 1897.—Francisco Buisen.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

**DEPOSITARIA**

**DE FONDOS MUNICIPALES**

de Torrejoncillo.

**AMPLIACIÓN**

**Segundo trimestre de 1895-1896.**

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1895 á 1896, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

**PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA**

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	157	73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	201	4
<b>CARGO. . . . .</b>	<b>358</b>	<b>77</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	20	40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	338	37

**SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS**

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios. . . . .	16808 92	161 4	16969 96
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	540	40	580
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	8240 48	»	8240 48
8 Resultas. . . . .	2729 92	»	2729 92
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	22664 61	»	22664 61
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
<b>Cargo. . . . .</b>	<b>50983 93</b>	<b>201 4</b>	<b>51184 97</b>

**PAGOS**

1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	9765 27	20	9785 27
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	2358 49	»	2358 49
4 Instrucción pública. . . . .	6979 56	»	6979 56
5 Beneficencia. . . . .	662 25	»	662 25
6 Obras públicas. . . . .	345 42	»	345 42
7 Corrección pública. . . . .	235 67	»	1235 7
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	7160 67	»	7160 67
10 Obras de nueva construcción. . . . .	13038	»	13038
11 Imprevistos. . . . .	1267 51	40	1267 91
12 Resultas. . . . .	8013 96	»	8013 96
13 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Data. . . . .</b>	<b>50826 20</b>	<b>20 40</b>	<b>50846 60</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio. En Torrejoncillo á 2 de Enero de 1897.—El Depositario, Antonio Núñez Martín.

**CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo. En Torrejoncillo á 2 de Enero de 1897.—Luis Serrano.—V.º R.º, el Alcalde, Pedro Núñez Llanos.

**ALCALDÍAS.**

**CARRASCALEJO.**

No habiendo comparecido los mozos Ambrosio Bautista Pulino, hijo de Miguel y María, número 13 del sorteo de este año y Faustino Fernandez Herrera, hijo de Cirilo y Juana, número 17 del sorteo, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados les ha declarado prófugos esta corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirva procurar le busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó supresentación á disposición de la Comisión provincial.

Carrascalejo á 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde Presidente, Antonio Ocampos.

**BROZAS**

**Edicto.**

Terminados los trabajos evaluatorios de la pública riqueza de ésta villa, que han de servir de base á la derrama de la Contribución Territorial del próximo año económico de 1897 á 98; quedan expuestos al público desagravio por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de dicho plazo podrán reclamar de agravio los contribuyentes que se crean perjudicados y tengan derecho á ello con arreglo á Instrucción.

Casas Consistoriales de Brozas 20 Marzo 1897.—El Alcalde, Julian Colmenero.

**ALDEA DEL CANO**

**Vacante de Médico-Cirujano.**

Por jubilación del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Médico Cirujano de la Beneficencia municipal de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 325 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, para la asistencia de treinta familias pobres que el Ayuntamiento le designe y demás obligaciones que determina el artículo 2º del Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes que habrán de ser Doctores ó licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de copia de los respectivos títulos en el término de treinta días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aldea del Cano 20 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Antonio Higuero.

**VILLANUEVA DE LA VERA.**

**Vacante de Médico Cirujano.**

Debiendo proveerse una plaza de Médico titular de esta villa dotada con 1.500 pesetas anuales para la asistencia de las familias pobres que el Ayuntamiento designe, he acordado publicar este anuncio con el fin de que los aspirantes que deseen solicitarla presenten sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, y pasado dicho término, proceder al nombramiento del que reúna mejores condiciones.

Villanueva de la Vera 16 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Vicente Gonzalez.

**ALCUÉSCAR.**

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el Boletín oficial de la provincia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Individuos del Ayuntamiento.**

- D. Marcelino Jiménez Gamonales.
- Adrian Polo Antillano.
- Fernando Burgos Puerto.
- Francisco Mañanas Gamonales.
- Francisco Saez Buiza.
- Urbano Corral Campos.
- Valentín Saavedra Burdallo.
- Francisco Cáceres Pavon.
- Francisco Rey Guerra.
- Emilio Pavon y Pavon.

**Número cuádruple de mayores contribuyentes.**

- D. Francisco Valverde Cáceres.
- José Valverde Cáceres.
- Miguel Saez Cáceres.
- Luis Cáceres y Cáceres.
- Domingo Bonilla Leon
- Fernando Parra Manzano.
- Juan Valverde Cáceres.
- Juan Pavon Cáceres.
- Luis Bote Pavon.
- Valentín Valverde Cáceres
- Martin Jiménez Pavon.
- Francisco Bote Cáceres.
- Lorenzo Fernandez y Fernandez.
- Antonio Lancho Pulido.
- Valentín Burgos Solano.
- Alfonso Solano Durán.
- Lope Artaloitia García.
- José Monroy Muñoz.
- Luis Cáceres Bote.
- Pedro Cáceres Pavon
- Domingo García Chaparro.
- Diego Pavon y Pavon.
- Cayetano García Polo.
- Juan Belvis Solís.
- Juan Cáceres y Cáceres.
- Félix Fernandez Muñoz.
- Miguel Gil Carrasco.
- Francisco Manzano Borreguero.
- Angel Jiménez Muñoz
- Pedro Manzano Borreguero.
- José Borrego Palomo.
- Luis Bote Cáceres.
- Manuel Fernandez Muñoz.
- Miguel Parra Macías
- Juan Pantoja de la Roca.
- José Vasco Solís.
- Juan Lozano Manzano.

D. Adolfo Canal y Galan.  
José Puerto Rubio.  
Miguel Rubio Corral.

Alcuéscar 14 de Marzo de 1897.  
—El Alcalde, Marcelino Jiménez Gamonales.

#### GARCIAZ.

##### *Exposición del amillaramiento de la riqueza.*

Terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este distrito en el año económico de 1897 á 98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho término, no se dará curso á ninguna reclamación por justa que sea.

Garciaz 17 de Marzo de 1897.—  
El Alcalde, Francisco Cuadrado.—  
El Secretario, Florencio Sanchez.

#### CEREZO.

##### *Exposición del amillaramiento de la riqueza.*

Terminado por la Junta pericial de esta villa, el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este distrito en el año económico de 1897 á 1898, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes; pues pasado dicho término no se dará curso á ninguna reclamación por justa que sea.

Cerezo 15 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Juan Diaz.

#### BERZOCANA.

##### *Exposición del apéndice al amillaramiento de riqueza.*

Terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo ejercicio económico de 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con arreglo á lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Berzocana 18 de Marzo de 1897.  
El Alcalde, Nicolás Díez Herrera.

#### CALZADILLA.

##### *Exposición del amillaramiento de la riqueza*

Habiéndose terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento por los conceptos de rústica y pecuaria, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial de la misma y año econó-

mico de 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cuyo término pueden los contribuyentes en él comprendido hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Calzadilla 11 de Marzo de 1897.—  
El Alcalde, Casimiro Alejandro.

#### ALCOLLARIN.

##### *Exposición del apéndice al amillaramiento.*

Terminado el de este pueblo por la Junta pericial del mismo, que ha de servir de base para la contribución territorial del ejercicio económico de 1897 á 98, se halla expuesto al público desagravio por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean justas á su derecho, pasado dicho plazo, no serán escuchadas las que se presentaren.

Alcollarin 12 de Marzo de 1897.—  
El Alcalde, Nicanor Abril.

#### ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ.

##### *Exposición del apéndice al amillaramiento.*

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1897 á 1898, se expone al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cuyo plazo podrán los contribuyentes en él incluidos examinarlo y deducir las reclamaciones de agravios que crean convenientes.

Arroyomolinos de Montanchez 12 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Corral.

#### *Padrón industrial.*

Conforme con lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, se ha rectificado el padrón industrial que ha de servir de base al repartimiento de dicha riqueza para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se encuentra expuesto al público desagravio en la Secretaría de esta Corporación por término de diez días, durante cuyo período los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convinieren.

El plazo de exposición citado dará principio desde la fecha en que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Arroyomolinos de Montanchez 12 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Corral.

#### CASAR DE PALOMERO.

##### *Padrón industrial.*

Formado por este Ayuntamiento el padrón industrial para el año económico de 1897 á 1898, se halla expuesto al público á desagravio en la Secretaría del mismo por término de ocho días, que empezarán á contarse desde la publicación del

presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo término pueden hacerse contra el mismo las reclamaciones que consideren justas los sujetos en él comprendidos, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Casar de Palomero 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Hilario Sanchez.

#### ACEHUCHE.

##### *Padrón industrial.*

Rectificado el de esta villa conforme al Reglamento para que pueda servir de base á la matrícula industrial del año próximo de 1897-98, queda expuesto al público en la Casa Consistorial, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, á fin de que los en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Acehuche 15 de Marzo de 1897.—  
El Alcalde segundo, Damian Flores.

#### CAMPO (LUGAR.)

##### *Padrón industrial.*

Conforme con lo prevenido en el art. 63 del Reglamento, se ha rectificado el padrón que ha de servir de base para la formación de la matrícula industrial, correspondiente al ejercicio económico próximo de 1897 á 98, el cual se encuentra expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales pueden examinarlo los industriales en él comprendidos y deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Campo (lugar) 17 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Borrallo y Muñana.

#### TALAVERUELA.

##### *Padrón industrial.*

Confecionado el de esta villa para el próximo ejercicio económico de 1897 á 1898, se anuncia su exposición al público durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho término puedan presentarse contra él las reclamaciones procedentes, pues pasado el mismo no serán oídos.

Talaveruela 17 de Marzo de 1897.—  
El Alcalde, Cipriano García.

#### CONQUISTA.

##### *Padrón industrial*

Terminado el padrón industrial de los que existen en este término, conforme á lo preceptuado en el vigente Reglamento, para 1897-98, se encuentra expuesto al público desagravio en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo período los contribuyentes en él comprendido podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convinieren, advirtiéndoles que transcurrido di-

cho plazo no se admitirán las que se presentaren.

Conquista 16 de Marzo de 1897.—  
El Alcalde, Fernando Rol.

#### ROBLEDILLO DE TRUJILLO.

##### *Padrón industrial.*

Rectificado el de este pueblo con arreglo al art. 63 del vigente Reglamento, para que pueda servir de base á la matrícula industrial del año próximo de 1897-98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que los sujetos en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Robledillo de Trujillo 14 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Eulogio Dominguez.

#### ALCOLLARIN.

##### *Padrón industrial.*

Conforme con lo prevenido en el art. 63 del Reglamento se ha rectificado el padrón que ha de servir de base para la formación de la matrícula industrial, correspondiente al ejercicio económico próximo de 1897-98, el cual se encuentra expuesto al público en desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, durante los cuales pueden examinarlo los industriales en él comprendidos, y deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcollarin 12 de Marzo de 1897.—  
El Alcalde, Nicanor Abril.

#### TORREJON EL RUBIO.

##### *Padrón industrial.*

Terminado el padrón industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula de esta villa, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1897 á 98, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial, durante los cuales podrán examinarlos cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan; pues pasado dicho término, no serán admitidas las que se presenten.

Torrejon el Rubio 17 de Marzo de 1897.—Tomás Reyes.

#### BROZAS.

##### *Padrón industrial.*

Rectificado que ha sido el de esta villa conforme al art. 63 del Reglamento, para que sirva de base á la matrícula industrial del año económico de 1897-98, queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes incluidos en él puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Brozas 19 de Marro de 1897.—El Alcalde, Julian Colmenero.

#### CÁCERES: 1897.

Tip. de Sucesores de Alvarez.  
Portal Empedrado, 49.